



DECRETO N°: 792 / 2010 .

Dado en Carmona a 15-Junio - 2010

SERVICIO:	VICESECRETARIA	REFERENCIA:	RC/Ag
------------------	----------------	--------------------	-------

EXTRACTO O TÍTULO: MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE MIEMBROS PARA LAS MESAS DE CONTRATACIÓN A CELEBRAR EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

HECHOS:

- 1.- Considerando el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2010, en el que se designaban con carácter permanente los miembros que componen las Mesas de Contratación a celebrar en el Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
- 2.- Considerando la modificación que se ha producido en los puestos de Intervención y Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

FUNDAMENTOS:

PRIMERO: El art. 14 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, establece la posibilidad de la avocación de competencias delegadas por el Órgano delegante.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Avocar por razones de urgencia, la competencia delegada mediante Decreto de esta Alcaldía nº 1009/2007, en la Junta de Gobierno Local, para la modificación de la composición de la Mesa de Contratación de carácter permanente.

SEGUNDA.- Modificar los siguientes componentes de la Mesa de Contratación de carácter permanente:

Vocales:

* Vocal 5: Titular: Interventor: D. Antonio Martín Matos.

Suplente: D. Jose Antonio Molina García y D. Jose María Getino Rosado.

En caso de no poder asistir el titular, podrá asistir cualquiera de los suplentes sin necesidad de nombramiento previo.

TERCERA.- Publicar en el Boletín Oficial de la provincia y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Cano Luis

Ante mí, LA SECRETARIA

A los solos efectos de constancia en el Libro de Resoluciones, correspondiendo su control al Área de Vicesecretaría y constando el mismo.

Fdo. María Valle Noguera Wu